



# **CÓDIGO DE ÉTICA**

## INDICE

<b>1. ¿POR QUÉ GESTIONAMOS CON ÉTICA? .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO .....</b>	<b>4</b>
<b>4. NUESTROS VALORES.....</b>	<b>4</b>
<b>5. ¿CÓMO SABER SI ESTAMOS TOMANDO LA MEJOR DECISIÓN? .....</b>	<b>4</b>
<b>6. CANALES DE DENUNCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>7. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>8. POLÍTICAS DE ÉTICA.....</b>	<b>6</b>
8.1. <i>COMPROMISO CON NUESTROS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS.....</i>	6
8.1.1. INTEGRIDAD DE INFORMES FINANCIEROS Y REPORTES OPERATIVOS.....	6
8.1.2. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	7
8.1.3. PREVENCIÓN DE FRAUDES Y ACTOS DESHONESTOS.....	8
8.1.4. CONFLICTO DE INTERÉS.....	9
8.1.5. REPRESENTACIÓN RESPONSABLE DE LA EMPRESA Y FORTALECIMIENTO DE LA REPUTACIÓN .....	10
8.2. <i>COMPROMISO CON NUESTROS DIRECTORES Y COLABORADORES .....</i>	11
8.2.1. DIVERSIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y RESPETO .....	11
8.2.2. AMBIENTE SEGURO Y SALUDABLE .....	12
8.3. <i>COMPROMISO CON LAS AUTORIDADES.....</i>	13
8.3.1. CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGULACIONES Y POLÍTICAS INTERNAS .....	13
8.3.2. ANTICORRUPCIÓN: PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y CORRUPCIÓN.....	14
8.3.3. RELACIONAMIENTO CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS.	15
8.4. <i>COMPROMISO CON NUESTROS COMPETIDORES, CLIENTES, PROVEEDORES Y SOCIOS DE                 NEGOCIO .....</i>	16
8.4.1. RELACIONAMIENTO CON NUESTROS COMPETIDORES.....	16
8.4.2. RELACIONAMIENTO CON NUESTROS CLIENTES .....	16
8.4.3. RELACIONAMIENTO CON NUESTROS PROVEEDORES, SOCIOS DE NEGOCIO Y TERCEROS 17	
8.5. <i>COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS                 HUMANOS.....</i>	17

## 1. ¿POR QUÉ GESTIONAMOS CON ÉTICA?

*En Interseguro vivimos una cultura basada en valores, dentro de un marco ético y con los más altos estándares de calidad orientándonos a crear valor y generar confianza en nuestros colaboradores y clientes en todas nuestras iniciativas y en la forma de gestionar el negocio.*

*Es esta forma de hacer las cosas lo que nos ha permitido continuar nuestra consolidación y posicionamiento como una de las compañías líderes en el mercado asegurador. Por ello, este documento representa un marco de referencia respecto a conductas, comportamientos y/o acciones que atenten contra nuestra cultura, valores, políticas, así normativas internas y externas que rigen el mercado y nuestra compañía.*

*Contamos con su compromiso para hacer valer este código de ética y denunciar cualquier acto o comportamiento inapropiado que ocurra dentro de nuestra compañía. Estamos convencidos que actuar correctamente es la forma en que cada uno de nosotros, puede ayudar a Interseguro a cumplir con hacer más fácil que los peruanos avances seguros.*

**Gonzalo**

## 2. OBJETIVO

El objetivo de este Código de Ética es fomentar y promover lineamientos, valores y conductas que buscamos cultivar en nuestros colaboradores, clientes y proveedores, buscando prevenir y evitar prácticas que vayan en contra de nuestra cultura.

## 3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO

- Directores, gerentes y colaboradores de Interseguro.
- Nuestros proveedores.
- Nuestros clientes y usuarios.
- Otros grupos de interés.

## 4. NUESTROS VALORES

- **SOMOS COMPAÑÍA: Unión y empatía**, nos unimos para entender, colaborar y acompañarte en su trayecto por un mañana mejor.
- **LO HACEMOS SIMPLE: Más fácil**, buscamos soluciones prácticas, siendo transparentes y directos.
- **CONSTRUIAMOS EL MAÑANA: Innovación e impacto**, el mañana mejor se construye de toneladas de cuestionamiento, creatividad y ganas de hacer las cosas bien. ¿Si no es hoy, cuando?
- **APRENDEMOS, AVANZAMOS: Resiliencia y crecimiento**, nos equivocamos, aprendemos, nos levantamos y avanzamos. En esta compañía, no permitimos que el miedo por intentar crecer y arriesgar nos detenga.
- **CUIDAMOS LO QUE TENEMOS: Eficiencia operativa y sostenibilidad**, potenciamos, valoramos y aprovechamos al máximo los recursos internos y externos que nos dan; como muestra de respeto, conciencia y eficiencia.

## 5. ¿CÓMO SABER SI ESTAMOS TOMANDO LA MEJOR DECISIÓN?

En nuestras funciones diarias debemos actuar con integridad; es decir, haciendo siempre lo correcto, aunque nadie nos esté viendo. Sin embargo, en el desarrollo de nuestras funciones, pueden surgir situaciones que podrían tener más de una solución. Para ello, recomendamos que formule las siguientes preguntas:

- ¿La conducta es legal y correcta?
- ¿La conducta es coherente con lo permitido en el Código de Ética?

- ¿Estoy orgulloso de la decisión que he tomado?
- ¿Mi acción contribuye a que Interseguro mantenga una cultura ética sólida?

En caso responda a alguna de las preguntas con un NO o NO SÉ, es preferible que solicite ayude a su jefe directo, gerente del área o al Oficial de Cumplimiento PLAFT para que pueda tomar una mejor decisión.

Todos somos responsables de velar por una cultura de ética a través de un rol protagónico en la identificación y reporte de conductas indebidas. El evitar ver, escuchar o reportar intencionalmente conductas inapropiadas corresponde a una “*ceguera voluntaria*” y nos vuelve cómplices.

## 6. CANALES DE DENUNCIA

Todos nuestros colaboradorxs, proveedorxs, clientxs o cualquier otra parte interesada tienen acceso a nuestros canales de denuncia implementados para reportar confidencialmente y de manera anónima en caso lo quisieran, cualquier conducta o actividad inapropiada.

Nuestros colaboradorxs, clientes y proveedorxs pueden ingresar a través de la web a través de la web <https://www.interseguro.pe/canal-etico>

Para asegurar la objetividad y confidencialidad de las denuncias, Interseguro ha encargado su recepción y registro a una empresa especializada, quien se encargará de remitir los casos denunciados al responsable de Ética de la compañía. No habrá represalias contra denunciadores de buena fe.

También se pueden reportar incumplimientos al Código de Ética a:

- Jefe o gerente inmediato.
- Oficial de Cumplimiento PLAFT.
- Chief Compliance Officer de IFS.

## 7. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

El incumplimiento a las políticas y lineamientos de este código tendrán como consecuencia la imposición de medidas disciplinarias, de acuerdo a la gravedad de la acción, según nuestro reglamento interno de trabajo.

## 8. POLÍTICAS DE ÉTICA

### 8.1. Compromiso con nuestros accionistas e inversionistas

#### 8.1.1. Integridad de informes financieros y reportes operativos

- Elaboramos de manera oportuna, completa y veraz la información financiera y no financiera de Interseguro presentándola a nuestros reguladores, accionistas, directores y partes interesadas.
- Mantenemos integridad y transparencia en la información que respalda nuestra toma de decisiones.

#### *¿Qué debemos hacer?*

- Mantener datos, registros, acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros precisos, oportunos, claros y completos.
- Registrar la información cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables.
- Leer y cumplir con los lineamientos que emita Interseguro sobre la presentación de la información financiera y no financiera.
- Revelar información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones públicas, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a entidades reguladoras.
- Reportar cualquier caso de manipulación u ocultamiento de información financiera y de reportes operativos.

#### *¿Qué está prohibido?*

- Falsificar o manipular informes financieros de Interseguro.
- Proporcionar o registrar de manera voluntaria, datos incorrectos, tales como ingresos, gastos o activos, transacciones.
- Registrar indebidamente actos de contabilidad y auditoría. Registro deliberado, antiético o cuestionable de asuntos de contabilidad, auditoría o errores operativos, tales como fraude, errores deliberados relacionados con estados contables, incumplimiento de regulaciones contables o de auditoría.
- Permitir, o no reportar alguna de las conductas detalladas anteriormente.

### 8.1.2. Protección de información

- Respetamos los compromisos de confidencialidad que asumimos con nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas
- Valoramos la confianza que depositan nuestros clientes y usuarios al entregarnos su información.
- Tratamos toda la información, independientemente de su clasificación, con el más alto estándar de confidencialidad.
- Nos reservamos el derecho de controlar e inspeccionar el modo en el que los colaboradores utilizan nuestros activos, que podrían incluir correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en los equipos o la red de Interseguro; siempre en el marco de la legislación aplicable.

#### *¿Qué debemos hacer?*

- Mantener en reserva la información confidencial y privilegiada de Interseguro, sus accionistas, colaboradores, clientes, proveedores y terceros relacionados.
- Utilizar la información a la que tenemos acceso para fines exclusivos de nuestras funciones.
- Resguardar la información privilegiada y utilizarla solo para fines corporativos y, en ningún caso, para obtener beneficios de ella.
- Cumplir adecuadamente con las legislaciones aplicables (nacionales o extranjeras) relacionadas con la protección de datos personales.
- Resguardar la propiedad intelectual de Interseguro, así como los sistemas de información y el trabajo desarrollado por nuestros colaboradores.
- Cumplir con los lineamientos que emite Interseguro para preservar la información privilegiada, confidencial, restringida y de uso interno.
- Reportar cualquier comportamiento irresponsable que ponga en peligro la protección de la información.

#### *¿Qué está prohibido?*

- Utilizar, apropiarse, divulgar o tratar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada a la que has tenido acceso, para beneficio personal, de terceros o para cualquier otra finalidad distinta a tus labores o encargos.
- Revelar a terceros información privilegiada, datos personales, u otro tipo de información.
- Divulgar estrategias comerciales, información sobre campañas, estrategias de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a datos que pongan en riesgo

la competitividad de Interseguro.

- Utilizar indebidamente tus accesos, compartir con terceros de manera deliberada negligente, -inclusive con nuestros compañeros de trabajo- accesos físicos, digitales, claves o contraseñas que se te hayan otorgado de manera personal para el ejercicio de tus funciones.
- Ocultar o no cumplir con reportar incumplimientos a nuestros lineamientos de protección de información a tu jefe inmediato y las áreas pertinentes.
- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales y, políticas de información privilegiada que se emitan en IFS o en Interseguro.

### 8.1.3. Prevención de fraudes y actos deshonestos

- Actuamos convencidos que, solo lograremos ser la mejor compañía de seguros a partir de las mejores personas, con colaboradores honestos ante cualquier circunstancia.
- Rechazamos cualquier forma de fraude, actuando con integridad evitando encubrir, alterar u omitir información en beneficio propio o de terceros.

*¿Qué debemos hacer?*

- Actuar con honestidad en todo momento y ante cualquier circunstancia.
- Cuidar los bienes de Interseguro y de nuestros clientes.
- Reportar cualquier caso de fraude o acto deshonesto del que hayas tomado conocimiento.

*¿Qué está prohibido?*

- Efectuar fraudes, falsificaciones y/o adulteraciones, simular transacciones, registrar en los sistemas información falsa, engañar a colaboradores o clientes, adulterar documentos físicos o electrónicos, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de Interseguro o de los clientes, colaboradores, proveedores y otras personas.
- Hacer mal uso de recursos o bienes de Interseguro. Utilizar de manera indebida los bienes asignados por Interseguro -tales como computadoras, teléfonos, impresoras, útiles de oficina, vales de taxi y cualquier bien o espacio físico otorgado, para uso personal o de terceros fines ajenos a tus labores.



- Incitar a colaboradores, proveedores o clientes realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Ocultar o no cumplir con divulgar actos deshonestos o fraudes a tu jefe o a través de los canales de denuncia.
- Realizar cobranzas inadecuadas y retener dinero de clientes si su conocimiento.

#### 8.1.4. Conflicto de Interés

- Alentamos a nuestros colaboradores a tomar las mejores decisiones y actuar siempre a favor de Interseguro.

##### *¿Qué debes saber?*

- Un conflicto de intereses se presenta cuando tus actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de tus funciones y los intereses de Interseguro.

##### *¿Qué debemos hacer?*

- Contratar clientes, colaboradores y proveedores considerando los lineamientos y normas internas que busquen evitar situaciones de conflicto de intereses.
- Seleccionar a nuestros proveedores tomando en cuenta su conocimiento, experiencia, calidad técnica y de servicio, reputación y méritos.
- Lograr que nuestras relaciones afectivas e intereses personales no interfieran en el ejercicio de nuestras labores y en nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes u otros grupos de interés, ni impacten negativamente en la reputación de Interseguro.
- Reportar cualquier situación de conflicto de interés propio o de terceros, inmediatamente después de tomar conocimiento de la misma.
- Abstenerse de tomar decisión en caso tengas alguna relación familiar o amical con un colaborador, proveedor o cliente.
- Comunicar a la Vicepresidencia de Administración, Finanzas y Legal y/o a la Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano correspondiente los casos de relaciones comerciales con colaboradores o proveedores que pudieran significar conflictos de intereses para Interseguro.
- Reportar cualquier comportamiento irregular de conflicto de intereses que atente contra los intereses y la reputación de Interseguro.
- Solicitar la aprobación del Vicepresidente y/o del Gerente General y/o Gerente, antes de aceptar una propuesta al cargo de funcionario o director de una empresa

externa, o brindar servicios profesionales a terceros.

- Solicitar autorización expresa y escrita de la Vicepresidencia o Gerencia General, de acuerdo con el cargo y relación con la empresa, antes de recibir o entregar donaciones y/o regalos de/a clientes o proveedores relacionados a actividades comerciales.

*¿Qué está prohibido?*

- Atender transacciones o intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o amigos.
- Realizar negocios, juntas o panderos dentro y fuera de las instalaciones de Interseguro, con otros colaboradores, clientes u otros grupos de interés, cuando eso pueda dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Mantener relaciones sentimentales con colaboradores, directores o proveedores con quienes exista una relación directa o indirecta de control, subordinación o dependencia, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de Interseguro, sin contar con la autorización respectiva cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por el dicho proveedor.
- Recibir, solicitar o entregar donaciones y/o regalos a clientes o proveedores si no cuentas con la aprobación del Vicepresidente y/o Gerente.
- Gestionar negocios personales que puedan dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Realizar o tomar conocimiento de algún conflicto de interés y no reportarlo.

#### **8.1.5. Representación responsable de la empresa y fortalecimiento de la reputación**

- Representamos a Interseguro de manera responsable, inclusive en entornos ajenos a la compañía, como el familiar y social.

*¿Qué debemos hacer?*

- Reflejar los valores de Interseguro, en todo momento, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.
- Cumplir con los lineamientos de Interseguro en las diferentes líneas de negocio.
- Hacer uso responsable de las redes sociales personales y corporativas.

- Manejar adecuadamente nuestras finanzas personales.
- Reportar cualquier situación que atente contra la reputación de Interseguro.

#### *¿Qué podemos hacer?*

- Representar a Interseguro en entornos públicos si contamos con la autorización expresa del Comité de Gerencia (Vicepresidentes o Gerente General), dependiendo del cargo que ocupas.
- Realizar declaraciones o manifestaciones públicas a solicitud del Comité de Gerencia de Interseguro (Vicepresidentes o Gerente General).
- Como compañía no limitamos o restringimos tu participación en actividades políticas, sin embargo, dicha participación es a título personal y no debe vincular o comprometer a Interseguro.

#### *¿Qué está prohibido?*

- Realizar declaraciones o manifestaciones públicas que puedan comprometer la reputación e imagen de Interseguro.
- Comprometer la imagen de Interseguro en actividades de índole política, deportiva o social.
- Cualquier comportamiento o declaración difundida a través de medios masivos físicos o digitales, así como en redes sociales, que menoscabe la imagen o reputación de Interseguro aun cuando haya sido realizado en una esfera personal, social o familiar.
- Figurar con una clasificación “Deficiente”, “Dudoso”, o “Pérdida” en las centrales de riesgo.
- Ocultar o no cumplir con reportar estas conductas a través de los canales pertinentes.

## **8.2. Compromiso con nuestros directores y colaboradores**

### **8.2.1. Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto**

- Promovemos el trato justo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.
- Fomentamos comunicaciones honestas entre los miembros de Interseguro.
- Trabajamos en equipo convencidos que los buenos resultados se logran valorando las diferencias, tomando en cuenta las perspectivas y aportes de todos.
- Actuamos con equidad, buscando la inclusión y el reconocimiento mutuo en

derechos y posibilidades.

#### *¿Qué debemos hacer?*

- Brindar un trato justo y respetuoso a todos los colaboradores, proveedores, clientes y usuarios, dentro y fuera de las instalaciones de Interseguro, inclusive fuera del horario laboral.
- Fomentar el crecimiento profesional de nuestros colaboradores en base a sistemas de evaluación objetivos y transparentes.
- Cumplir los lineamientos brindados por Interseguro, en la Política de Prevención y Sanción de la Violencia y Discriminación, la Política de Diversidad e Inclusión y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Reportar inmediatamente cualquier tipo de violencia, maltrato, hostigamiento, acoso y/o discriminación del que tomes conocimiento.

#### *¿Qué está prohibido?*

- Intimidación o violencia. Comportamientos agresivos y/o negativos verbales o físicos dirigido a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un grupo de interés en particular.
- Hostigamiento laboral. Cualquier forma de trato hostil u ofensivo a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Acoso sexual. Insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Discriminación. Cualquier clase de segregación por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica.
- Permitir o no reportar alguna de las conductas detalladas anteriormente.

### **8.2.2. Ambiente seguro y saludable**

- Nos preocupamos por brindar a todos nuestros colaboradores y visitantes, ambientes seguros y saludables en el que desarrollen sus actividades, habilidades y capacidades, permitiendo su desarrollo tanto profesional como personal.

#### *¿Qué debemos hacer?*

- Leer y cumplir con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de

Interseguro.

- Tomar acción o reportar inmediatamente riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.
- Reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o visitantes que atenten contra el ambiente seguro y saludable que buscamos mantener.

*¿Qué está prohibido?*

- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y en general, cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, proveedores o visitantes, así como las instalaciones de Interseguro.
- Abuso de sustancias. Trabajar o ingresar a las instalaciones de Interseguro bajo el efecto de sustancias tóxicas, consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias estupefacientes durante el horario laboral.
- Permitir o no reportar, el incumplimiento de estos lineamientos o cualquier otra instrucción de seguridad a tu jefe inmediato y las áreas pertinentes.

### **8.3. Compromiso con las autoridades**

#### **8.3.1. Cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas**

- Cumplimos con todas leyes, reglamentos, regulaciones y políticas internas aplicables a Interseguro.
- Diseñamos todos nuestros productos y servicios cumpliendo estrictamente con las normas internas y externas aplicables a Interseguro, ya sean emitidas por organismos nacionales o internacionales.
- Velamos por la efectiva aplicación de adecuadas prácticas de negocio relacionadas con los usuarios, acordes con los principios de Conducta de Mercado regulados en el marco normativo vigente.

*¿Qué debemos hacer?*

- Cumplir las leyes y normas impuestas por el gobierno, que puedan ser aplicables a Interseguro.
- Cumplir con todas las políticas internas que Interseguro haya definido para el ejercicio de las funciones que se te han otorgado.

- Completar y firmar la declaración jurada patrimonial cuando sea requerida y brindar información precisa y verdadera en la misma.
- Reportar prontamente cualquier indicio o incidente que involucre comportamientos o actos que incumplan la ley y/o política interna.

#### *¿Qué está prohibido?*

- Asesorar o asistir a un cliente, colaborador, proveedor o demás grupos de interés a infringir la ley local y/o política interna de Interseguro.
- Incumplir las normas y disposiciones internas, emitidas por entes supervisores, por Interseguro o por cualquier otra entidad pertinente, que sean aplicables a las funciones que se te han otorgado.
- No informar cualquier indicio de actividades ilegales, de lavado de activos, o divulgar indebidamente cualquier investigación interna relacionada a la posible vinculación de un cliente, colaborador o proveedor con estas actividades.

### **8.3.2. Anticorrupción: prevención del soborno y corrupción**

- Actuamos de manera responsable y no toleramos ninguna forma de negocio, transacción o acuerdo, en el que medie algún acto de corrupción o soborno.
- Cumplimos con las leyes anticorrupción y las políticas internas orientadas a prevenir cualquier acto de corrupción a funcionarios públicos o privados.
- Implementamos procesos y capacitaciones continuas para prevenir actos de corrupción.

#### *¿Qué debemos hacer?*

- Cumplir con los lineamientos y procesos establecidos en nuestra política de anticorrupción.
- Prevenir cualquier acto de soborno y corrupción tanto pública como privada.
- Reportar cualquier acto de corrupción o soborno, inmediatamente después de tomar conocimiento.

#### *¿Qué está prohibido?*

- Ofrecer, entregar, solicitar o exigir a cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, cliente, colaborador, funcionario público o privado, un soborno o gratificación ilegal para realizar una actividad propia de sus funciones, u obtener u otorgar una ventaja indebida para uno mismo o terceros.
- Negociar con funcionarios públicos o privados la obtención de un beneficio propio

- o para Interseguro.
- Efectuar invitaciones y/o gastos de representación ajenos a los enmarcados dentro de nuestra política de gastos.
- No informar cualquier indicio de actividades de soborno o corrupción vinculación de un cliente, colaborador o proveedor.

### **8.3.3. Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas**

- Estamos comprometidos en mantener relaciones íntegras con funcionarios públicos o representantes del Estado, siempre de manera honesta y transparente.
- Somos conscientes de que la función pública es un entorno altamente regulado y sensible, por ello hemos establecido pautas precisas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con el gobierno.
- Desarrollamos nuestras actividades empresariales de manera íntegra, imparcial y sin ninguna influencia política de por medio.
- Respondemos a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando la información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.

#### *¿Qué debemos hacer?*

- Cumplir con los lineamientos y procesos establecidos para realizar transacciones con el sector público.
- Reportar cualquier acto indebido de relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas.

#### *¿Qué está prohibido?*

- Reunirse con funcionarios públicos en representación de Interseguro, cuando ello no haya sido aprobado por la Vicepresidencia correspondiente o por el Gerente General.
- Hacer un ofrecimiento indebido a un representante del sector público con la finalidad de obtener un trato favorable personal o a la empresa.
- Ofrecer o realizar a nombre de Interbank, contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.

## **8.4. Compromiso con nuestros competidores, clientes, proveedores y socios de negocio**

### **8.4.1. Relacionamiento con nuestros competidores**

- Dirigimos nuestros negocios basados en la libre y leal competencia, promoviendo la innovación, mejorando continuamente nuestros productos y servicios, y generando beneficios en el mercado.
- Desarrollamos nuestras políticas de negocios, precios y aspectos comerciales de forma independiente con competidores.
- No realizamos ningún acto que tenga por finalidad obstaculizar, restringir o falsear la competencia.

#### *¿Qué debemos hacer?*

- Competir de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en pleno cumplimiento de las normas legales que regulan los mercados.
- Respetar a nuestros competidores, sin hacer referencia a la competencia o a sus marcas de manera negativa o despectiva.

#### *¿Qué está prohibido?*

- Tomar ventaja indebida de la posición de líder en el mercado o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, precios o procesos de licitación.
- Boicotear por cualquier medio a nuestros competidores, o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta anticompetitiva.

### **8.4.2. Relacionamiento con nuestros clientes**

- Celebramos acuerdos justos e íntegros con nuestros clientes, brindándoles información precisa y transparente de los servicios y productos que ofrecemos para que tomen decisiones informadas.
- Estamos comprometidos a mantener la confianza y fidelidad de nuestros clientes.

#### *¿Qué debemos hacer?*

- Tratar a nuestros clientes con respecto y dignidad.
- Honrar los compromisos y ser transparentes en nuestras relaciones con clientes.

#### *¿Qué está prohibido?*



- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para que los clientes tomen decisiones informadas.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta indebida que atente contra los intereses de nuestros clientes.

#### **8.4.3. Relacionamiento con nuestros proveedores, socios de negocio y terceros**

- Somos transparentes y justos en nuestros procesos de negociación y selección de proveedores tomando en cuenta su trayectoria, calidad en el servicio, reputación y otros méritos.

##### *¿Qué debemos hacer?*

- Valorar a nuestros proveedores, socios de negocio y terceros, como aliados estratégicos en los negocios y reconocer su importancia para el logro de nuestros objetivos. Por ello, buscamos que nuestros proveedores, socios de negocio y terceros dirijan sus negocios con ética.

##### *¿Qué está prohibido?*

- Favorecer indebidamente a un proveedor en un proceso de selección o adjudicación.
- Solicitar o recibir regalos, atenciones o sobornos de algún proveedor.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta indebida que refleje falta de integridad en las relaciones con nuestros proveedores, socios de negocio y terceros.

#### **8.5. Compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos**

- Nos preocupamos por la seguridad y salud de nuestros colaboradores a través del desarrollo de un entorno de trabajo digno que adopte las medidas para minimizar riesgos laborales.
- Rechazamos el trabajo forzoso e infantil en todas sus formas.
- Trabajamos en un entorno que promueve la igualdad de oportunidades de los colaboradores, clientes, proveedores y usuarios.
- Resguardamos los datos personales de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y usuarios, aplicando mecanismos y herramientas de protección de conformidad con el marco regulatorio aplicable.
- Promovemos la capacitación y el desarrollo continuos de los/as colaboradores/as a través de talleres y otros formatos en los que abordamos temas relacionados al cumplimiento de los derechos humanos, así como los subtemas que competen a este concepto, con el objetivo de brindarles las herramientas necesarias a aplicar en el campo de acción de cada área.

### *¿Qué debemos hacer?*

- Cumplir con la normativa laboral vigente y garantizar la libertad de afiliación y negociación colectiva.
- Actuar con transparencia, ética e integridad, garantizando la protección a los derechos humanos en las relaciones con nuestros colaboradores.
- Reforzar nuestros procesos de selección y contratación para que Interseguro continúe siendo una compañía libre de trabajo forzoso e infantil.
- Fortalecer nuestros procesos de selección y contratación de proveedores para asegurarnos de que cumplan con las condiciones laborales dignas y se ejerzan y respeten los derechos de sus colaboradores.
- Reportar inmediatamente cualquier incumplimiento a los derechos laborales y así como cualquier tipo de violencia, maltrato, hostigamiento, acoso y/o discriminación del que tomes conocimiento.
- Cumplir de los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales y, políticas de información privilegiada que se emitan en IFS o en Interseguro.

### *¿Qué está prohibido?*

- Cualquier práctica de trabajo forzado y trata de personas en Interseguro.
- Intimidación o violencia. Comportamientos agresivos y/o negativos verbales o físicos dirigido a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un grupo de interés en particular.
- Hostigamiento laboral. Cualquier forma de trato hostil u ofensivo a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Acoso sexual. Insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Discriminación. Cualquier clase de segregación por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica.
- Utilizar, apropiarse, divulgar o tratar indebidamente datos personales, información confidencial, restringida o privilegiada a la que has tenido acceso, para beneficio personal, de terceros o para cualquier otra finalidad distinta a tus labores o encargos.

#### CUADRO DE CAMBIOS

Ítem	Página	Descripción del Cambio
-	-	Se actualizó el pie de página a "Compliance – Ética".